



DEC. SECC 1º N° 2793

LAS CONDES, 18 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1º N° 4093 del 18 de Diciembre de 2015, que pone en vigencia al Programa Centro Buen Trato, Aprendizaje, Familia y Mediación 2016.
- El Decreto Secc. 1º N° 1234 con fecha 18 de abril de 2016, del Depto. Desarrollo Social.
- Carta de Renuncia voluntaria firmada por el apoderado con fecha 30/06/2016.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO** a partir del 01 de julio del presente, al Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1234 de fecha 18 de abril de 2016. Por renuncia voluntaria de parte del apoderado de Antu Valdés Urbina Rut: [REDACTED] al beneficio de subsidio escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Desoc.
- Centro de Aprendizaje II.
- Of. de Partes